



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Organismo competente, declare de Interés Provincial "LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA, bajo la advocación de la VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, a celebrarse el día 15 de Agosto del corriente año en la ciudad de referencia.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por fin, declarar de Interés Provincial LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA, bajo la advocación de la VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, a celebrarse el día 15 de agosto del corriente año, en la ciudad de referencia.

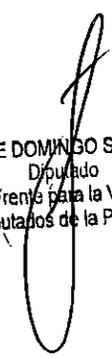
Durante todo el mes de agosto, se realizarán en el Partido de Avellaneda actividades conmemorativas festivas con motivo de las Fiestas Patronales. Que Nuestra Señora de la Asunción forma parte del acervo cultural y religioso del Pueblo de Avellaneda.

Dichas actividades han sido declaradas de Interés Municipal bajo Decreto n° 2878 de fecha 03 de Agosto de 2010.

Las Fiestas Patronales Diocesanas son una oportunidad para compartir juntos la historia comunitaria y personal de nuestras vidas, renovando el compromiso misionero para con la Iglesia y la Sociedad.

Que la figura de nuestra Señora de la Asunción, nos ayuda a tener un compromiso solidario sin dejarnos vencer por las vicisitudes cotidianas. Ella por su íntima participación, reúne en sí y refleja las verdades de la Fé, de la esperanza, de la caridad.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente Proyecto.



JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.